

CIUDADANOS REGIDORES

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

DE GUADALAJARA

PRESENTE:



Los que suscriben, **Regidores Verónica Gabriela Flores Pérez y Jesús Eduardo Almaguer Ramírez**, haciendo uso de las facultades que nos confiere el artículo 41, fracción II, al igual que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 81, fracción II y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara someto a la consideración de esta Asamblea, **iniciativa de acuerdo con turno a Comisión para la aplicación de un programa de atención a la salud mental de elementos policiales de la Comisaría Municipal Preventiva de Guadalajara** de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En recientes años, en diversas entidades de nuestro país se ha experimentado un incremento considerable en incidentes de relacionados con problemas de salud mental que aquejan a nuestras comunidades en sus diversos ámbitos, lo que necesariamente implica, para todas las autoridades desde sus ámbitos de competencia, la atención a una problemática que comienza a ser más recurrente y perjudicial para toda la sociedad.

Lamentablemente, una estadística que ha crecido de manera alarmante es la tasa de suicidio en México. De acuerdo a las cifras registradas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información (INEGI), en el año del 2016¹, se registraron 6,370 defunciones reportadas como suicidios de los cuales, en cifras brutas, el estado de Jalisco reporta un índice del 12.4 por ciento, siendo la entidad que ocupa el lugar número 8, acorde a la fecha de medición de la estadística de referencia.

Como ya queda establecido, a partir de los datos previamente mencionados, resulta indispensable la implementación de acciones gubernamentales para atender un tema tan sensible como la situación psicológica y salud mental de la población. Específicamente en aquellos indicios relativos con casos de potenciales tendencias suicidas, derivadas de situaciones de estrés, depresión y demás cuadros o afecciones que detonen dichas tendencias.

En este caso particular, la presente iniciativa propone dar solución a una problemática que la dinámica gubernamental, específicamente desde el ámbito municipal, no ha dispuesto de las acciones administrativas necesarias para atender el equilibrio y la salud mental de las y los elementos policiales que conforman la Corporación de la Policía Municipal Preventiva de Guadalajara.

Uno de los principales factores asociados con el índice de depresión y, en su caso, suicidio es la alta incidencia de estrés, derivado de actividades laborales

¹ Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información. Encuesta Salud y Seguridad Social. 2006. <http://www.beta.inegi.org.mx/temas/salud/>

propias de las responsabilidades relacionadas con su desempeño y funciones como elementos policiales encargados de brindar protección para la ciudadanía.

Un factor que ha comenzado a ser un referente dentro de la corporación policial en Guadalajara es la alta incidencia de sucesos relacionados con la salud mental y psicológica de sus elementos, en los que, incluso, llegan a atentarse contra su vida. En algunos casos, lamentable y desgraciadamente, han terminado consumados.

La motivación que nos inspira a la presentación de esta iniciativa obedece a la urgente prioridad de atender esta problemática, puesto que las y los tapatíos tenemos que crear conciencia sobre la necesidad de propiciar que la corporación de servidores públicos encargados de nuestra seguridad sean personas íntegras y sanas, física y psicológicamente, para hacer frente a las necesidades que representa estar a cargo de la seguridad e integridad de nuestra sociedad.

No existe a plenitud una justificación jurídica que implique la descripción de todos aquellos incidentes en los que se han suscitado lamentables episodios en los que elementos policiales de la Comisaría Municipal han atentado contra su persona o, incluso, contra terceros. Como gobierno municipal, como Ayuntamiento y principales responsables de las prestaciones y obligaciones que tenemos con la corporación policial del Guadalajara, tenemos la responsabilidad de implementar medidas que no sólo atiendan, sino subsanen las condiciones laborales y de prestaciones tendientes a garantizar el buen desempeño de nuestros elementos policiales, en cualquier suceso relacionado con un episodio de inseguridad. Las condiciones laborales que actualmente existen, en materia de seguridad ciudadana, representan un latente riesgo para todos aquellos elementos policiales encargados de atender reportes ciudadanos o episodios amenazantes, lo que

naturalmente implica una secuela de estrés, ansiedad, así como otras afecciones psicológicas que perjudican el desempeño de los elementos involucrados².

En este sentido, un estudio realizado en el año del 2013, por parte del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara refiere diversos resultados que derivan en una serie de recomendaciones de atención al grave problema de estrés y afectación psicológica al que se enfrentan elementos policiales, lo que trastoca, a su vez, el ámbito familiar y personal, impactando en conductas negativas o disfuncionales que ha llegado, incluso, a que elementos atenten en contra de su vida:

“Primero: el resultado de las claves temáticas de la entrevista trató sobre lo que los policías realizaban antes de trabajar en Seguridad Pública. Donde se encontró que tenían experiencia laboral como dibujante, coordinador de área, etc. En sus últimos empleos, el promedio de su sueldo era bajo por lo que cambiaron de trabajo. El trabajo de policía es muy riesgoso pero los participantes querían ganar más sueldo.

Desde el punto de vista económico, los salarios son un componente básico de las condiciones de trabajo de los policías, además de ser una causa potencial para la corrupción de los policías. Otro factor negativo son los factores como los horarios de trabajo extremos y el riesgo potencial por el trabajo que se realiza. Por otra parte, los salarios de los policías pueden provocar situaciones de discriminación y de conflicto familiar.

Segundo: el resultado del instrumento IVAPTANDO nos indica que los policías perciben una situación de violencia y la presencia de ciertas situaciones de conflicto, pero casi no perciben acoso psicológico. Dentro de la institución hay una dinámica de funcionamiento conflictiva y generalizada. Los policías perciben la presencia de un mayor número de conductas conflictivas, que

² Fuente: Periódico MILENIO. <http://www.milenio.com/policia/alarma-salud-mental-de-los-policias>

ocurren frecuentemente por sus superiores de trabajo, lo que indicaría situaciones que pueden acontecer en la relación entre los policías, el orden no adecuado, el castigo y la recompensa durante la jornada de trabajo.

Tercero: el resultado de la entrevista nos indica que los policías tienen enfermedades mentales derivadas de las condiciones de un medio ambiente violento. Asimismo, se demuestra el papel nocivo que estos factores ejercen para la aparición de sintomatología como; ansiedad, angustia, pesadillas, impacto cardíaco, tristeza y coraje, impotencia, sentimiento de culpa y miedo. Muchos policías están permanentemente sometidos a estrés y sufren un desgaste prematuro, físico, psíquico, que se nota durante toda la carrera. La muerte de algún compañero de trabajo provoca miedo, tristeza, ansiedad y depresión. Después de retirarse de su trabajo, algunos sufren de trastornos postraumáticos, de problemas cardíacos y cáncer. En relación a psicopatología de origen laboral, los estudios referentes a enfermedades mentales relacionadas con la violencia en policías, demuestran el deterioro del trabajador en el desempeño de su trabajo (Violanti 2008; Ferrando, 2009; Sas, 2009). 12, 35, 39 En el presente estudio se concluye que los policías realizan su trabajo en un medio ambiente violento, afectando mentalmente a su salud. Sin embargo, ellos no se perciben como enfermos psicológicamente hablando.³

De acuerdo con la exposición antes citada, la presente iniciativa considera de suma importancia la implementación de un programa de atención psicológica para elementos de la Comisaría Municipal, con el objeto de brindar asesoría y terapia para asistirlos en procesos de estrés, potencial trauma y conflictos psicológicos, dadas las características y exigencias que su responsabilidad como servidores públicos implica.

Por ello, se propone la conformación de una Unidad de Atención y Canalización para Apoyo Psicológico en la Comisaría de la Policía Preventiva

³ Hyemin, Jun et al. Ambiente laboral violento y salud mental en elementos de la policía municipal de la Zona Metropolitana de Guadalajara. Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Universidad de Guadalajara. Año 5, Vol. 8 Enroe-Junio 2013. <http://www.medigraphic.com/pdfs/waxapa/wax-2013/wax138c.pdf>

Municipal, con el objeto de que los más de 2,500 elementos policiales que la conforman, sean asistidos por un programa de atención psicológica consistente en una jornada obligatoria de terapia y atención, así como opcional, en caso de participación en eventos violentos que podrían afectar psicológicamente.

Con esta medida, lo que se pretende es conformar un programa permanente, como prestación laboral en la que todos los elementos policiales reciban asesoría y asistencia psicológica y emocional para garantizar su adecuado desempeño, así como la liberación de un posible estrés traumático y post traumático, derivado de las funciones ejercidas, en beneficio de la comunidad tapatía.

De aprobarse la presente iniciativa, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se contemplan las siguientes:

Repercusiones Jurídicas

Todas aquellas relacionadas con la suscripción de instrumentos jurídicos y contratos con instituciones educativas y asociaciones civiles relacionadas con la implementación del programa de atención psicológica y procuración de salud mental para las y los elementos policiales que conforman la Comisaría Municipal.

Repercusiones Económicas

No existen.

Repercusiones Laborales

Aquellas relacionadas con la implementación del programa permanente al que tendrán acceso los elementos policiales de la Comisaría Municipal para acceder a un mínimo de horas hábiles para proceso de terapia psicológica, durante su jornada laboral, así como posterior a un evento de potencial estrés postrauma, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad administrativa encargada de la implementación del programa.

Repercusiones Sociales

Aquellas relacionadas con atender una problemática de estabilidad emocional y salud mental de elementos policiales de la Comisaría Municipal para atender una potencial incidencia de enfermedades y procesos psicológicos para quienes tienen a su cargo el garantizar la seguridad de los tapatíos.

Repercusiones Presupuestales

Todas aquellas relacionadas con la implementación del programa de atención psicológica y procuración de salud mental, tanto en la habilitación de recursos materiales como financieros para el funcionamiento de la Unidad administrativa encargada de la realización del programa.

Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración los argumentos previamente referidos y en uso de las atribuciones conferidas en que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 76, fracción II, 81, fracción II y demás

relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa de

ACUERDO:

PRIMERO.- Se instruye a la Coordinación de Construcción de la Comunidad, en coordinación con la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal y demás dependencias responsables para que, derivado del estudio y análisis de los objetivos previstos en la presente iniciativa se conforme la Unidad Administrativa de Atención y Canalización Psicológica de la Comisaria Municipal, cuyo objeto será el de es el de proporcionar, canalizar, asistir y brindar tratamiento psicológico a los elementos policiales de la Comisaria, de manera permanente y derivado de potenciales eventos post traumáticos, que permitan identificar factores de riesgo emocional y psicológico con la finalidad de contribuir con el adecuado equilibrio biopsicosocial del elemento policial y su familia, que contemplará, cuando menos, los siguientes temas:

- a) Salud mental;
- b) Autoimagen y Autoestima;
- c) Acoso laboral;
- d) Adicciones;
- e) Mediación de conflictos;
- f) Depresión y manejo de estrés y ansiedad;
- g) Violencia familiar;
- h) Bullying;
- i) Toma de decisiones;

SEGUNDO.- Se instruye a las citadas dependencias en el punto que antecede, en coordinación con la Unidad de Servicios Médicos Municipales a designar al personal especializado para la operación de la Unidad Administrativa referida, así como los lineamientos y manuales de operación para la implementación de un programa permanente de sesiones en horas hábiles obligatorias durante jornadas laborales, así como sesiones optativas en caso de potenciales eventos de estrés postraumático para todos elementos policiales adscritos a la Comisaría Municipal.

TERCERO.- En su caso, se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico a suscribir aquellos instrumentos jurídicos, contratos y colaboración aplicables, en caso que se requiera de la participación de instituciones educativas, entidades privadas o asociaciones y organizaciones civiles especializadas en la atención, implementación evaluación y seguimiento del programa de referencia.

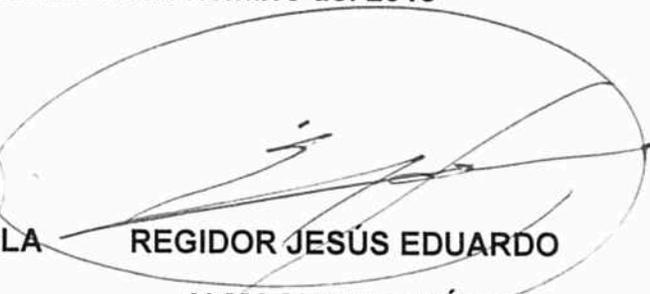
CUARTO.- Túrnese la presente iniciativa a las Comisiones de Seguridad Ciudadana y Prevención Social como convocante y Salud, Prevención Social y Combate a las Adicciones como coadyuvante.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara

Guadalajara, Jalisco a 9 de noviembre del 2018


**REGIDORA VERÓNICA GABRIELA
FLORES PÉREZ**


**REGIDOR JESÚS EDUARDO
ALMAGUER RAMÍREZ**

